



Dzitas, Yucatán a 25 de Junio de 2015

Asunto: Artículo 9, Fracción XX

**CONSEJO GENRAL DEL INAIP**  
**PRESENTE.**

Por este medio y de la manera más atenta, informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo del 1 de Enero al 30 de Abril de 2015, toda vez que esta Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Dzitas no ha recibido solicitudes de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, en términos del Artículo 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

---

C. JOEL SAAC MEDINA COLLI  
TITULAR DE LA UMAIP DE DZITAS, YUCATAN

Fecha de actualización de la información:

25 de Junio de 2015